



ASUNTO: PORTAL DE TRANSPARENCIA

N/Ref.: ETP/CM-23/2024

D. [REDACTED]

RESOLUCIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Se ha recibido en la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado solicitud de información con base en la Ley de Transparencia de D. [REDACTED]

[REDACTED], formulada a través del portal de transparencia.

En su escrito solicita la identificación del fiscal o fiscales que asumieron el procedimiento de derechos fundamentales 431/2023 del Juzgado de lo Social nº 1 de Salamanca, así como el listado de cursos relativos a su formación en materia de igualdad de género.

Si bien la ley de Transparencia y Buen Gobierno resulta aplicable a la Fiscalía General del Estado, al igual que en relación con el resto de órganos constitucionales comprendidos en su artículo 2.1 f), solo lo es en relación con sus actuaciones sujetas a Derecho Administrativo, tal y como establece el citado precepto, es decir, en materia de personal, administración y gestión patrimonial, como también ha declarado el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en resoluciones 284/2018 y 638/2020, entre otras.

En relación con la información solicitada, le informamos que los planes anuales de formación de los fiscales, tanto inicial como continuada, se encuentran publicados en el portal web del Ministerio Fiscal y pueden ser consultados por cualquier ciudadano.

Más allá de ello, tal y como se deriva de la propia solicitud, las cuestiones planteadas tienen relación con la intervención del Ministerio Fiscal en un procedimiento judicial concreto y con la formación recibida por el fiscal que intervino en el mismo en materias relativas al objeto de debate del procedimiento